



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



## ACUERDO MUNICIPAL N° 141- 2019-AC-MPA/C

Anta, 25 de Julio del 2019

### EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

#### VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de Julio del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corvacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y el Expediente N° 3301, conteniendo el Oficio N° 08-2019-CCH-A, de la C.C. de Huamanchaccona, quienes solicitan apoyo económico para la realización del Festival de Tarwi;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el documento del visto la C.C. de de Huamanchaccona, quienes solicitan apoyo económico para la realización del Festival de Tarwi, el que llevara a cabo el día 07 de setiembre del 2019.

Que, conforme al conteniendo del Informe N° 116-2019-MPA/NEOH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto por el que otorga disponibilidad presupuestal, además el Informe 0123-2019-MPA/RFHG/GDL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Servicios, se da viabilidad al apoyo solicitado.

Que, conforme al Informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta comuna edil esta será afecta a la meta **RDR 0067 DESARROLLAR FERIAS, CURSOS DE CAPACITACION Y REVALORAR LAS COSTUMBRES DE LA ZONA**, por lo que se deberá de declarar procedente el apoyo solicitado.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



En uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico solicitado por la Comunidad Campesina de Huamanchaccona, quienes solicitan apoyo económico para la realización del Festival de Tarwi; conforme al siguiente detalle:



| DESCRIPCION                      | MONTO DE APOYO |
|----------------------------------|----------------|
| SERVICIO ARTISTA FOLKLORICO      | S/ 1,000.00    |
| PREMIACION DE 04 SACOS DE AZUCAR | S/ 560.00      |
| PREMIACION DE 04 SACOS DE ARROZ  | S/ 520.00      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Servicios y demás áreas involucradas para su cumplimiento y fines correspondientes.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
CUSCO - PERÚ  
William Loaiza Ramos  
ALCALDE